



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:		
Expedición de Constancia de No Afectación de Bienes de Dominio Público								
DESCRIPCIÓN:								
Trámite mediante el cual se expide al ciudadano el documento en el cual acredite que el inmueble de su propiedad, no afecta ningún bien de uso público municipal, estatal o federal.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 2, 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 59 fracción II del Bando Municipal 2023 de Tepetlaxpa.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de No Afectación de Bienes de Dominio Público				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	90 Días		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano no cuenta con algún documento oficial con el cual acredite que el inmueble no afecta ningún bien de uso público municipal, estatal o federal							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza una inspección documental de la propiedad por parte de la Secretaría del Ayuntamiento y física por parte del área de Catastro Municipal.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad (contrato de compra-venta o donación). Croquis o plano manzanero Pago de predial actualizado Credencial para votar con fotografía (vigente) del propietario 	No No Si No	 	Artículos 113, 115 y 118 fracciones I y II; 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (en todos los casos)					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días							
COSTO:	\$104.00		Fundamento Jurídico Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja, que está en el área de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La petición será atendida con forme a los tiempos señalados y una vez que el solicitante presente la documentación necesaria que avale su declaración. No se expedirá la Constancia de No Afectación de Bienes de Dominio Público, cuando el ciudadano no presente la documentación que acredite su identidad.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Alejandra Vidal Valencia					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Tepetixpa			MUNICIPIO:	Tepetixpa		
C.P.:	56880		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes y de 09:00 a 13:00 horas el Sábado		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	97 50168 97 51561		124	No aplica	secretaria.ayuntamiento@tepetixpa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Es necesario que presente los requisitos para acceder al trámite?					
RESPUESTA:		Si, porque los documentos son respaldo de la información proporcionada por el solicitante					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo pedir mas de una Constancia de No Afectación de Bienes de Dominio Público?					
RESPUESTA:		Si					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puede realizar otra persona el tramite de constancia, que no sea el ciudadano interesado?					
RESPUESTA:		Si, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados mas una carta poder firmada por el propietario.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		04 / Septiembre / 2023
LIC. LETICIA RUIZ MARTINEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	

